

**Resolución del director general de Ciencia e Investigación, por la que se minora el importe de subvención concedida, a las entidades beneficiarias de las subvenciones para mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D a través de su contratación laboral por entidades públicas de investigación, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de empleo juvenil (EDGJID-2021), que no han presentado las copias de los contratos de trabajo de los perfiles profesionales concedidos.**

**PRIMERO.** Por Orden 3/2018, de 7 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV núm. 8251, de 09/03/2018), con corrección de errores de 25 de julio de 2019 (DOGV 8603, de 31.07.2019), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D a través de su contratación laboral por entidades públicas de investigación, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de empleo juvenil (en adelante, las bases reguladoras).

**SEGUNDO.** Por Resolución de 28 de abril de 2021, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Investigación y Sociedad Digital, por la que se convocan, para el ejercicio 2021 subvenciones para mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D+i a través de su contratación laboral por entidades públicas de investigación, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil -DOGV 9078, de 07/05/2021- (convocatoria de subvenciones en referencias posteriores).

**TERCERO.** Por Resolución de 1 de octubre de 2021 del director general de Ciencia e Investigación, se conceden para el 2021, las subvenciones destinadas a mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D a través de su contratación laboral por entidades públicas de investigación, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de empleo juvenil (en adelante subvenciones EDGJID-2021)

**CUARTO.** El apartado Décimo, punto 1 de la convocatoria de subvenciones, relativo a la presentación de los contratos e incorporación del personal, establece que *“Las entidades beneficiarias deberán formalizar contrato laboral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.3.h de las bases reguladoras, y remitir una copia del mismo al órgano instructor en el plazo de 10 naturales desde su formalización.”*

**QUINTO.** El párrafo segundo del apartado Primero, de la Resolución de 01/10/2021, de concesión de las mencionadas subvenciones establece que la fecha de inicio de los contratos será el 16/11/2021, teniendo en cuenta que esta Resolución fue publicada en el servidor de información de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<https://innova.gva.es/es/web/ciencia/c-formacio-suport-tecnic-i-d-i-garantia-juvenil1>) el mismo 01/10/2021, el plazo máximo para presentar las copias de los contratos de trabajo formalizados por parte de las entidades beneficiarias finalizó el pasado 26 de noviembre de 2021.

**SEXTO.** Finalizado el mencionado plazo, las entidades que figuran a continuación no han presentado copia de los contratos, por renuncia de los candidatos propuestos por LABORA, correspondientes a los perfiles de los expedientes que figuran a continuación:

EXPEDIENT / EXPEDIENTE	ENTITAT / ENTIDAD	PERSONA COORDINADORA RESPONSABLE	PERFILS PROFESSIONALS / PERFILES PROFESIONALES	IMPORT TOTAL / IMPORTE TOTAL	ANY 2021 / AÑO 2021	ANY 2022 / AÑO 2022
EDGJID/2021/321	UV	PABLO FCO. RAUSELL KOSTER	2	42.659,70 €		
RENUNCIA A ESTOS 2 PERFILES DE LOS 3 CONCEDIDOS/ RENÚNCIA A AQUESTS 2 PERFILS DELS 3 CONCEDITS			G.U. CIENCIAS POLÍTICAS – SOCIOLOGÍA		2.666,23 €	18.663,62 €
			G.U. INTERNACIONAL BUSINESS		2.666,23 €	18.663,62 €
EDGJID/2021/204	CSIC-I3M	MICHAEL SEIMETZ	1	21.329,85 €		
RENUNCIA A ESTE PERFIL DE LOS 3 CONCEDIDOS / RENÚNCIA A AQUEST PERFIL DELS 3 CONCEDITS			G.U. FÍSICA – INGENIERÍA BIOMÉDICA		2.666,23 €	18.663,62 €
EDGJID/2021/153	CSIC-IFIC	FCO. JAVIER SÁNCHEZ MARTÍNEZ	1	19.479,81 €		
RENUNCIA AL ÚNICO PERFIL CONCEDIDO / RENÚNCIA A L'ÚNIC PERFIL CONCEDIT			GSFP SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED		2.434,98 €	17.044,83 €



**SÉPTIMO.** Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de lo previsto en la Disposición final primera de las bases reguladoras (DOGV núm. 8.251, de 9 de marzo de 2018), que delega, en la persona titular de la dirección general competente en materia de investigación y política científica, la facultad para resolver la concesión o denegación de estas subvenciones y, de conformidad con lo establecido por el Decreto 243/2019, de 25 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Consellería de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8671, de 06/11/2019) y, en uso de la delegación conferida,

### RESUELVO

**PRIMERO. Aceptar** las renunciaciones, presentadas por las entidades beneficiarias que figuran a continuación, por los importes y para las anualidades que se indican, correspondientes a las subvenciones concedidas por Resolución de 01/10/2021, del director General de Ciencia e Investigación, destinadas a mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D a través de su contratación laboral por entidades públicas de investigación:

EXPEDIENT / EXPEDIENTE	ENTITAT / ENTIDAD	PERSONA COORDINADORA RESPONSABLE	PERFILS PROFESSIONALS / PERFILES PROFESIONALES	IMPORT TOTAL / IMPORTE TOTAL	ANY 2021 / AÑO 2021	ANY 2022 / AÑO 2022
EDGJID/2021/321	UV	PABLO FCO. RAUSELL KOSTER	2	42.659,70 €		
RENUNCIA A ESTOS 2 PERFILES DE LOS 3 CONCEDIDOS/ RENÚNCIA A AQUESTS 2 PERFILS DELS 3 CONCEDITS			G.U. CIENCIAS POLÍTICAS – SOCIOLOGÍA		2.666,23 €	18.663,62 €
			G.U. INTERNACIONAL BUSINESS		2.666,23 €	18.663,62 €
EDGJID/2021/204	CSIC-I3M	MICHAEL SEIMETZ	1	21.329,85 €		
RENUNCIA A ESTE PERFIL DE LOS 3 CONCEDIDOS / RENÚNCIA A AQUEST PERFIL DELS 3 CONCEDITS			G.U. FÍSICA – INGENIERÍA BIOMÉDICA		2.666,23 €	18.663,62 €
EDGJID/2021/153	CSIC-IFIC	FCO. JAVIER SÁNCHEZ MARTÍNEZ	1	19.479,81 €		
RENUNCIA AL ÚNICO PERFIL CONCEDIDO / RENÚNCIA A L'ÚNIC PERFIL CONCEDIT			GSFP SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED		2.434,98 €	17.044,83 €

**SEGUNDO. Minorar** la subvención concedida con carácter plurianual, por Resolución de 01/10/2021, del director General de Ciencia e Investigación, destinada a mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D a través de su contratación laboral por entidades públicas de investigación, a las entidades que figuran a continuación, por los importes y para las anualidades indicadas:

CIF	ENTITAT / ENTIDAD	ANUALITAT 2021 (1,5 MESOS)	ANUALITAT 2022 (10,5 MESOS)	TOTAL 12 MESOS
		ANUALIDAD 2021 (1,5 MESES)	ANUALIDAD 2022 (10,5 MESES)	TOTAL 12 MESES
Q281800SD	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	5.101,21 €	35.708,45 €	40.809,66 €
Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (UV)	5.332,46 €	37.327,24 €	42.659,70 €

**TERCERO.** Después de las minoraciones anteriores, los importes resultantes para las entidades beneficiarias para las anualidades 2021 y 2022, son los indicados a continuación, de los cuales se deberá **iniciar la tramitación del pago correspondiente a la anualidad 2021:**

CIF	ENTITAT / ENTIDAD	ANUALITAT 2021 (1,5 MESOS)	ANUALITAT 2022 (10,5 MESOS)	TOTAL 12 MESOS
		ANUALIDAD 2021 (1,5 MESES)	ANUALIDAD 2022 (10,5 MESES)	TOTAL 12 MESES
Q281800SD	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	18.201,11 €	127.407,76 €	145.608,87 €
G46957213	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES MEDITERRÁNEO	5.101,21 €	35.708,45 €	40.809,66 €
G98073760	FUNDACIÓN FOMENTO INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA CV	13.099,90 €	91.699,31 €	104.799,21 €
G96792221	FUNDACIÓN HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	7.998,69 €	55.990,86 €	63.989,55 €
Q96886080	FUNDACIÓN HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA	7.998,69 €	55.990,86 €	63.989,55 €
Q9650009E	INSTITUT VALÈNCIÀ D'INVESTIGACIONS AGRÀRIES	5.332,46 €	37.327,24 €	42.659,70 €
Q0332001G	UNIVERSITAT D'ALACANT	15.997,38 €	111.981,72 €	127.979,10 €
Q6250003H	UNIVERSITAT JAUME I	7.998,69 €	55.990,86 €	63.989,55 €
Q5350015C	UNIVERSITAT MIGUEL HERNÁNDEZ	15.997,38 €	111.981,72 €	127.979,10 €
Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	85.088,11 €	595.617,05 €	680.705,16 €
Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	47.298,39 €	331.088,79 €	378.387,18 €
<b>TOTALS / TOTALES</b>		<b>230.112,01 €</b>	<b>1.610.784,62 €</b>	<b>1.840.896,63 €</b>



**CUARTO.** Publicar la presente resolución, en el servidor de información de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<https://innova.gva.es/es/web/ciencia/c-formacio-suport-tecnic-i-d-i.-garantia-juvenil1>).

De conformidad con lo que establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o bien plantear directamente un recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación de la presente resolución.

b) El recurso contencioso-administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

**EL DIRECTOR GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN**